

**CONTRATO DE TRABAJO DOMÉSTICO**

En régimen interno, a tiempo completo

**DATOS DE LA PARTE EMPLEADORA**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
---------------------------	--------------------------

**DOMICILIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

--

**DATOS DE LA TRABAJADORA/OR**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
---------------------------	--------------------------

**CONVIENEN**

En realizar un contrato de trabajo doméstico de acuerdo con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- La trabajadora contratada prestará sus servicios como empleada de hogar, en el domicilio situado en..... en régimen interno, obligándose a realizar las tareas domésticas<sup>1</sup> .....

SEGUNDA.- La relación laboral se inicia con fecha .....y el contrato es:

Indefinido

Temporal

TERCERA.- Se establece un período de prueba<sup>2</sup> .....

CUARTA.- La jornada de trabajo será ..... horas semanales, prestadas de....., con los descansos establecidos legalmente.

La distribución del tiempo de trabajo será<sup>3</sup>:

De las.....a las..... horas, los días ....., de las .....a las .....horas los días.....

<sup>1</sup> Indicar las tareas a realizar: limpieza del domicilio, cocina, cuidado de niños/as, cuidado de personas en situación de dependencia, otras.....

<sup>2</sup> Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores, no pudiendo superar dos meses

<sup>3</sup> Concretar el horario de trabajo efectivo y descansos pactados entre las partes

Horas de presencia: ..... durante las cuales no se realizará ninguna tarea doméstica .....

Tiempo para las comidas principales<sup>4</sup>: la comida será de las ..... a las ..... y la cena, de las ..... a las .....

Descanso diario de lunes a viernes: de ..... a ..... Durante este tiempo, la trabajadora podrá salir libremente del domicilio.

Descanso semanal: de ..... del ..... a ..... del .....

QUINTA.- El salario correspondiente a 40 horas semanales será de ..... €

SEXTA.- Tiempo de presencia:

El tiempo de presencia será objeto de retribución o compensación en la forma siguiente<sup>5</sup>:

- Compensación con períodos equivalentes de descanso retribuido<sup>6</sup>
- Retribución con ..... € cada hora, lo que hace un total de ..... € por día.
- De cualquiera de las anteriores maneras.

SÉPTIMA.- Pernoctas

El régimen de las pernoctas<sup>7</sup> será de ..... noches a la semana, de ..... a ....., entre las ..... horas de un día hasta las ..... del siguiente . Las ..... hora(s) diaria(s) restantes<sup>8</sup> hasta alcanzar el mínimo de 12 horas de descanso entre jornadas previsto en el RD 1620/2011, se compensará con un mayor período de descanso .....

A esta pernocta se le atribuye un valor económico de ..... € mensuales. Durante la misma, la trabajadora no realizará trabajo efectivo alguno, ni siquiera los relacionados con la atención de la persona que cuida, salvo supuestos excepcionales. Si tal situación variase (por ejemplo, por un empeoramiento en el estado de salud de la persona sujeto de cuidados que supusiese carga de trabajo en esta franja horaria), el valor atribuido a la pernocta se incrementaría en lo que las partes acuerden.

OCTAVA.- Las horas de trabajo que se realicen fuera de la jornada ordinaria se retribuirán como horas extraordinarias<sup>9</sup> a razón de .....

---

<sup>4</sup> Si a lo largo de la jornada hay un descanso para comer, debe especificarse y puede no ser retribuido, pero en ese caso la trabajadora tendría derecho a ausentarse del domicilio durante el descanso de la comida. En caso de que tenga que permanecer en el domicilio, deberá retribuirse.

<sup>5</sup> Señálese lo que proceda

<sup>6</sup> Si se opta por esta modalidad, concretar la forma y el momento en que se compensarán las horas de presencia pactadas.

<sup>7</sup> Concretar el horario de la pernocta, su compensación caso de no respetar el mínimo legal de 12 horas de descanso entre jornadas y el valor económico que se atribuye al mismo.

<sup>8</sup> En caso de que no lleguen a las 10 horas diarias.

<sup>9</sup> Acordar y fijar un precio a cada hora extraordinaria

